



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

1 En la ciudad de Machala, Capital de
2 la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
3 día lunes uno de Octubre del año dos mil siete, ante mí,
4 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,** Notario
5 Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
6 Ingeniero JILMER TARQUINO QUEZADA ARIAS, de estado civil
7 casado, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita
8 con copia del nombramiento que se adjunta como documento
9 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiuno de
11 Septiembre del 2007, la misma que consta en la copia del acta
12 respectiva que debidamente certificada se agrega como
13 habilitante de esta escritura..- El señor compareciente
14 Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
15 a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien
16 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
17 Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
18 CAPITAL SOCIAL, para su otorgamiento me presentan
19 la minuta que copio a continuación:-----
20 **Señor Notario:** En el registro de escritura pública a su cargo,
21 sírvase agregar una de Reforma de Estatutos y Aumento de
22
23
24
25

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
Machala - El Oro

1 Capital Social de la compañía CONIEL CIA. LTDA., al tenor de
2 las siguientes cláusulas.-----

3 **Primera: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar esta escritura el
4 Ingeniero JILMER TARQUINO QUEZADA ARIAS, en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONIEL
6 CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios de la misma celebrada el 21
8 de septiembre del año dos mil siete.-----

9 **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.- Por escritura pública
10 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el día
dieciocho de julio del año dos mil siete e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón el día veintidós de agosto del año
dos mil siete, se constituyo la compañía CONIEL CIA. LTDA., con
un capital de MIL DOLARES de los Estados Unidos de
15 Norteamérica (USD 1.000.00) íntegramente suscrito y pagado,
16 con domicilio en la ciudad de Machala, y duración de veinte años

17 **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
18 Compañía CONIEL CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de
19 Machala, domicilio principal de la compañía, el día veintiuno de
20 septiembre del año dos mil siete, resolvió realizar el cambio del
21 Objeto Social; aumentar su capital social en la suma de Nueve
22 Mil dólares norteamericanos (USD 9,000.00); mediante la emisión
23 de nueve mil participaciones nominativas y ordinarias de \$1,00
24 (un dólar de los Estados Unidos de América); reformar el capital
25 suscrito a Diez Mil Dólares Norteamericanos (\$10.000.00); y,

1 reformar su estatuto en sus artículos: Artículo Quinto.- Objeto
2 Social; Capitulo Cuarto.- Del Capital Social, Aportaciones y
3 Socios, del Estatuto Social de la Compañía CONIEL CIA. LTDA.
4 **Tercera: DECLARACIONES.-** con los antecedentes expuestos EL
5 Ingeniero JILMER TARQUINO QUEZADA ARIAS, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONIEL
7 CIA. LTDA., declara: **PRIMERA:** Que, de conformidad con la
8 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Socios de la compañía CONIEL CIA. LTDA., efectuada el día
10 veintiuno de septiembre del año dos mil siete, se resolvió: Por
11 unanimidad cambiar el Objeto Social de la Compañía, y, por
12 consiguiente reformar el Artículo Quinto.- Objeto Social; de Los
13 Estatutos de la Compañía; **SEGUNDA:** Que, de acuerdo al
14 contenido del Acta de la referida Junta, que se acompaña, el
15 Capital Social de Compañía se aumenta en la suma de NUEVE MIL
16 DOLARES (US \$9.000,00) que, sumados a los MIL DOLARES
17 existentes, da un total de DIEZ MIL DOLARES de los Estados
18 Unidos de Norteamérica, cantidad a la que queda elevado el
19 Capital Social de la Compañía de acuerdo a la Ley; **TERCERA:**
20 Que, el aumento de capital ha sido suscrito íntegramente en
21 forma y en la proporción que consta en el acta que se agrega a
22 esta escritura como parte de ella; **CUARTA:** Que, de acuerdo al
23 contenido del Acta de la Junta General Universal de Socios en la
24 cual se resolvió el Cambio del Objeto Social y el Aumento de
25 Capital, Artículo Quinto, Capitulo Cuarto, del Estatuto

1 **Social de la Compañía CONIEL CIA. LTDA.** en virtud de la
2 presente escritura publica, queda con el tenor de lo siguiente:
3 **“Articulo Quinto: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como
4 objeto: Operar como Tercerizadora de Servicios
5 Complementarios, suministrando personal para las diferentes
6 áreas del sector productivo publico o privado, entre las cuales
7 se numeran las siguientes: 1.- Servicios de entrega de planillas
8 de consumo; 2.- Servicios de Lectura de medidores; 3.- Servicios
9 de Corte y Reconexión de energía eléctrica; 4.- Recuperación de
10 Perdida de Energía; 5.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo
11 de Equipos de Sub-estación; 6.- Mantenimiento de Alumbrado
12 Publico; 7.- Mantenimiento e Instalación de Equipos de Aire
13 Acondicionado; 8.- Servicios de Encuestas de Satisfacción al
14 Consumidor; 9.- Mantenimiento de Transformadores y Balanceo
15 de carga en alta, media y baja tensión; 10.- Servicios de
16 Instalación, cambio, desconexión y mantenimiento de
17 acometidas y medidores; 11.- Servicios de Mensajería y
18 Limpieza; **“Capitulo Cuarto.- Del Capital Social Aportaciones y**
19 **Socios.-** El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL
20 DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
21 10,000.00), dividido en diez mil participaciones ordinarias y
22 nominativas, con un valor nominal de UN DÓLAR cada una,
23 capital que podrá ser reformado por Resolución de la Junta
24 General de Socios. Las participaciones estarán numeradas
25 consecutivamente de la cero cero cero cero uno hasta el diez mil

Machala, 06 de septiembre 2007



Ingeniero
JILMER TARQUINO QUEZADA ARIAS
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONIEL Cia. Ltda., celebrada el día miércoles 5 de septiembre del dos mil siete, se lo designo para que desempeñe el cargo de Gerente General de la Compañía para un periodo de cinco años en reemplazo del Ing. PETER CABANILLA PEREZ.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual o conjuntamente con el presidente, conforme lo establece el artículo vigésimo quinto de los estatutos.

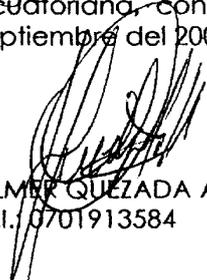
CONIEL Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura pública autorizada el 18 de julio del 2007, ante el Notario Publico Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.768 de fecha 22 de agosto del 2007.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO


~~PEDRO REYES RUEDA~~
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONIEL Cia. Ltda., para el cual he sido designado.- Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de identidad No. 0701913584.- Machala, 06 de septiembre del 2007.


JILMER QUEZADA ARIAS
C.I. 0701913584

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.069 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.340.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

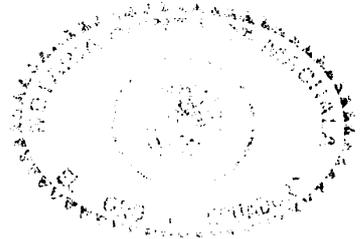
2

Machala, 30 de Octubre del 2.007


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 31 OCT del 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO SUJITO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO SUJITO
Machala

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil siete, siendo las 15h00 (TRES DE LA TARDE), en las Oficinas de la Compañía CONIEL CIA. LTDA., ubicada en las calles Quinta Norte No. 412 entre Buenavista y Napoleón Mera, los socios señores: PEDRO REYES RUEDA, propietario de trescientas treinta y tres participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; PETTER CABANILLA PEREZ, propietario de trescientas treinta y cuatro participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; EDGAR ARCOS AZUERO, propietario de trescientas treinta y tres participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Punto Uno)** Cambio del Objeto Social de la Compañía. **Punto dos)** Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago. **Punto tres)** Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **Punto Cuatro)** autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Preside la Junta el Señor PEDRO REYES RUEDA, en su calidad de Presidente, y, actúa de secretario el Ing. JILMER QUEZADA ARIAS en calidad de Gerente General de la Compañía, comprobando el Quórum de asistencia de los Socios, conforme a la lista que forma parte de esta acta, es aprobado por los socios el orden del día a tratarse y el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Se pasa a tratar el **Primer Punto del orden del día: Cambio del Objeto Social;** toma la palabra el Señor PEDRO REYES RUEDA, y manifiesta que por razones conocidas por todos los socios es necesario cambiar el objeto social de la compañía, por lo que propone que el Nuevo Objeto Social de la Compañía sería única y exclusivamente la TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, de acuerdo a los términos de la Ley No. 2006-48 Reformatoria del Código de Trabajo, para de esta forma poder seguir prestando los servicios tanto a las entidades publicas como privadas como se lo esta realizando hasta la presente fecha. Luego de algunas deliberaciones esta propuesta es elevada a moción, y, la Junta General resuelve en forma unánime aprobarla.

Segundo Punto del orden del día: Aumento del Capital Suscrito de la Compañía: El Señor PEDRO REYES RUEDA manifiesta que para mejorar la fortaleza de la Compañía CONIEL CIA. LTDA. con mayores recursos, y, que de conformidad con las disposiciones legales vigentes de acuerdo al nuevo objeto social, se debe incrementar el capital social de la Compañía en US\$ 9.000.00 (Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Norte América), equivalente a Nueve Mil participaciones Nominativas y Ordinarias de \$1.00 c/u (UN DOLAR cada una) y que el aumento del capital se lo realice en numerario, debiendo pagarse por lo menos el 50% del valor del aumento de capital de acuerdo a la ley, y que luego de hecho el aumento, el capital social de la Compañía CONIEL CIA. LTDA., llegaría a \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE NORTEAMERICA). Además manifiesta que la suscripción de las participaciones se lo haga de acuerdo al cuadro que se agrega a esta junta como parte de ella, en el que se detalla la integración del capital. Luego de las deliberaciones esta propuesta es elevada a moción, la misma que es aprobada por los socios asistentes.

Se pasa a tratar el **Tercer punto del orden del día: Reforma del Estatuto Social de la Compañía**; El Señor PEDRO REYES RUEDA, informa que por resolución de la Junta del Aumento de Capital y Cambio del Objeto Social se reforma el **Artículo Quinto, y el Capítulo Cuarto, del Estatuto Social de la Compañía CONIEL CIA. LTDA.** por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado, dice: "**Artículo Quinto: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto: Operar como Tercerizadora de Servicios Complementarios, suministrando personal para las diferentes áreas del sector productivo publico o privado, entre las cuales se numeran las siguientes: **1.-** Servicios de entrega de planillas de consumo; **2.-** Servicios de Lectura de medidores; **3.-** Servicios de Corte y Reconexión de energía eléctrica; **4.-** Recuperación de Perdida de Energía; **5.-** Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Sub-estación; **6.-** Mantenimiento de Alumbrado Publico; **7.-** Mantenimiento e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado; **8.-** Servicios de Encuestas de Satisfacción al Consumidor; **9.-** Mantenimiento de Transformadores y Balanceo de carga en alta, media y baja tensión; **10.-** Servicios de Instalación, cambio, desconexión y mantenimiento de acometidas y medidores; **11.-** Servicios de Mensajería y Limpieza; "**Capítulo Cuarto.- Del Capital Social, Aportaciones y Socios.-** El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10,000.00), dividido en diez mil participaciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno hasta el diez mil inclusive. La Junta General podrá realizar aumentos de capital en cualquier tiempo, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias". Luego de las deliberaciones esta propuesta es elevada a moción la misma que por unanimidad es aprobada por los socios por lo que se reforma el estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Se pasa a tratar el **último punto del orden del día: Autorizar** al Gerente de la Compañía CONIEL CIA. LTDA., para que legalice las decisiones que adopta esta Junta, la que por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que legalice los trámites necesarios para la elaboración

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

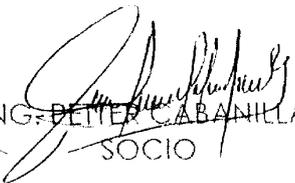
de la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la Ley.

Habiendo concluido los puntos a tratar, se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión a las 19H00 el Secretario procede a dar lectura del acta redactada, la misma que es aprobada y ratificada por los socios de la compañía, la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que Certifica

Machala, 21 de septiembre 2007


ING. JAVIER QUEZADA ARIAS
GERENTE - SECRETARIO


SR. PEDRO REYES RUEDA
PRESIDENTE
SOCIO


ING. PETER CABANILLA PEREZ
SOCIO


SR. EDGAR ARCOS AZUERO
SOCIO

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, 21 de Septiembre 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE CONIEL CIA. LTDA.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO DE CAPITAL	DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO	TOTALES	
						PARTICIPACIONES	CAPITAL
PEDRO REYES RUEDA	333,00	333	2.997,00	2997	1498,5	3330	3.330,00
PETTER CABANILLA PEREZ	334,00	334	3.006,00	3006	1503	3340	3.340,00
EDGAR ARCOS AZUERO	333,00	333	2.997,00	2997	1498,5	3330	3.330,00
TOTAL	1.000,00	1000	9.000,00	9000	4500	10000	10.000,00

Machala, 21 de septiembre 2007

LCDO. RICHARD CAYLE SANMARTIN
 CONTADOR

GERENTE
 MARCELO ARIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070191358-4

QUEZADA ARIAS JILMER TARGUINO

AZUAY/03/07/08

VI FEMENINO 1965

RECHA DE REGISTRO
REG. CIV. 001 00144 H

AZUAY/03/07/08

VI FEMENINO 1965



RECHAZADO

EQUATORIANA***** V533311222

CASADO BLANCA PAQUITA SOTO

SUPERIOR CONTRATISTA

BOLIVAR QUEZADA

IRALDA ARIAS

RECHAZADO 04/01/2006

RECHAZADO 04/01/2018

RECHAZADO

REN 11245283

El



Dr. Leslie Casanova Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta
2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
VEINTI ABRIL DE 2007



1 inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la
2 Compañía.-----

3 **Sexta: DE LA SUSCRIPCION Y DEL PAGO.-** El aumento de capital
4 se encuentra pagado en un cincuenta por ciento en numerario, el
5 cincuenta por ciento restante de cada participación será pagada
6 en el plazo de un año, contados a partir de la fecha de
7 inscripción de la presente escritura pública en el registro
8 mercantil. -----

9 **Séptima: Declaración.-** El señor Ingeniero JILMER TARQUINO
10 QUEZADA ARIAS, en la calidad que comparece, declara con la
11 solemnidad del juramento, la real y correcta integración del
12 capital suscrito; y, también, que la compañía que representa, se
13 encuentra sujeta al control parcial de la superintendencia de
14 compañías. -----

15 **Octava: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se
16 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a)
17 La copia debidamente certificada del nombramiento del señor
18 Gerente de la compañía; b) La copia certificada del Acta de la
19 Junta General Universal Extraordinaria de Socios en la cual se
20 resolvió el aumento de Capital y la consiguiente Reforma
21 Estatutaria; y, c) El cuadro contentivo de la integración de
22 capital. Usted, señor Notario sírvase agregar las expresiones de
23 rigor y estilo para la plena validez de la presente escritura
24 publica f) ABG. VICENTE ORDOÑEZ MONTERO, matricula No.
25 seiscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro.---

NOTARIO PUBLICO
QUINTO
Machala
El Oro - Ecuador

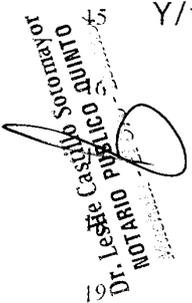
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
2 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a
3 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
4 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se
5 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,
6 de todo lo cual doy fe.-----

7
8
9
10 

11 Ing. Jilmer Tarquino Quezada Arias
12 **EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**
13 **DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA.**
14 C. I. No. 00191358-4

15 Y/t®

16
17
18
19 

20
21 
22 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**
NOTARIO - QUINTO

NUEVE

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Doy Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0331 de fecha 29 de Noviembre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CIA. CONIEL CIA. LTDA. al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 03 de Diciembre del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada CONIEL CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 07. M. DIC. 0331, de fecha 29 de Noviembre del 2007, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía antes mencionada, al margen de la escritura que antecede.-

Machala 03 de Diciembre del 2007

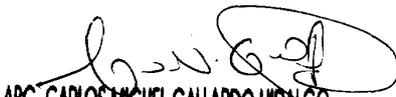



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0331, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Noviembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.194 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.620.- Machala, a cinco de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, cinco de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una
